



## Resolución de Secretaría General N° 025 -2014-OEFA/SG

Lima, 21 MAYO 2014

**VISTO:** El Memorando N° 001-2014-OEFA/AMCD N° 024-2014-OEFA/CE del Comité Especial designado mediante Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG, del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2013, en cuyo número de referencia 65 incluía el proceso de Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Análisis de Calidad del Agua";

Que, el 19 de julio de 2013 se realizó la convocatoria del Concurso Público N° 002-2013-OEFA para la "Contratación del servicio de Análisis de Calidad del Agua", el mismo que en Acto Público de fecha 10 de setiembre de 2013, fue declarado desierto por no quedar ninguna propuesta válida;

Que, el Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en el supuesto que un concurso público sea declarado desierto se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2014, en cuyo número de referencia 14 incluye el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Contratación del servicio de Análisis de Calidad de Agua";

Que, mediante Formato N° 017-2014-OEFA, del 14 de mayo de 2014, la Secretaría General aprobó el expediente de contratación del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía - Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Análisis de Calidad de Agua" derivada del Concurso Público N° 002-2013-OEFA, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1 118 663,90 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres y 90/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien le haya delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 059-2014-OEFA/PCD, del 30 de abril de 2014, se modificó la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD, del 3 de enero de 2014, mediante la cual el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité Especial designado mediante Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 024-2014-OEFA - Primera Convocatoria;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 024-2014-OEFA - Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Análisis de Calidad de Agua", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1 118 663,90 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres y 90/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.-** El Comité Especial designado mediante Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA organizará, conducirá y ejecutará la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 024-2014-OEFA - Primera Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Luz Yrene Orellana Bautista**  
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

